

23 AÑOS DE FALSOS POSITIVOS (1988-2011)

COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (CINEP/PPP)
(http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda2/DEUDA2_web.pdf)

En los últimos tres años el fenómeno de los "falsos positivos", en Colombia, ha saltado algunas barreras de la censura rutinaria que suele encubrir este tipo de prácticas y la expresión misma se ha ido introduciendo en el lenguaje corriente con un significado más o menos unívoco.

Se trata de una modalidad específica del crimen de ejecución extrajudicial, en la cual se utiliza un mecanismo ficticio para obviar la antijuridicidad del acto, recurriendo a la única circunstancia en que la eliminación de vidas humanas puede evadir su condición de acto punible: cuando se mata en medio de un combate o enfrentamiento armado, enfrentando a otro actor armado que está atentando simultánea y positivamente contra la propia vida; en otros términos, cuando se mata "en legítima defensa".

De allí que la expresión "muerto en combate" se haya convertido en tabla de salvación dentro de los procesos judiciales, ordinariamente bajo control de la justicia castrense, para los miembros de la fuerza pública que son compelidos a reportar "resultados positivos" dentro de una política contrainsurgente del Estado, que en algunos gobiernos ha tenido prioridad absoluta. La misma reducción terminológica de "resultado positivo" a "positivo", empleada ordinariamente en las comunicaciones castrenses, revela la generalización o rutinización de esta práctica.

Pero el "resultado positivo" o "positivo", cuando la acción contrainsurgente del gobierno asume un rango prioritario, se ha ido convirtiendo en un criterio de evaluación del desempeño de la oficialidad castrense y en fundamento para ascensos, condecoraciones, premios y recompensas, como también para traslados, destituciones o llamados a calificar servicios.

Las recompensas monetarias han cumplido, incuestionablemente, el papel de estímulo a la multiplicación de "positivos" falsos. Así lo conceptuó el mismo Relator de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, en su Informe sobre su misión en Colombia llevada a cabo entre el 8 y el 18 de junio de 2009 1.

En efecto, el Relator PHILIP ALSTON afirma en la síntesis preliminar de su Informe que: "Las fuerzas de seguridad han perpetrado una cantidad impresionante de asesinatos premeditados de civiles y han presentado de manera fraudulenta a los civiles como "muertos en combate". Sin embargo, es claro que si bien los así llamados "falsos positivos" no fueron asumidos como objeto de una política de Estado, tampoco ocurrieron como casos aislados. Los asesinatos fueron cometidos a lo largo y ancho del país y por un elevado número de unidades militares. Se dieron porque las unidades militares se sintieron presionadas a mostrar resultados exitosos contra las guerrillas mediante el número de muertos. Ha habido incentivos: un sistema informal de incentivos para que los soldados maten, y un sistema formal de incentivos para que los civiles aporten información que lleve a capturar o matar guerrilleros. Este último sistema carece de supervisión y transparencia. Pero ante todo hay una falla crucial de responsabilidad que muestra problemas en todos los niveles de los procesos investigativos y disciplinarios".

En el cuerpo de su Informe y al profundizar en las causas de las ejecuciones, el Relator Alston afirma: "los asesinatos ilegales por militares son el resultado de un complicado conjunto de factores, todos los cuales han motivado a los individuos para que maten y han favorecido un ambiente en el cual tal tipo de matanzas han podido ocurrir con impunidad generalizada". Refiriéndose a sus conversaciones y discusiones con los mismos militares, el Relator afirma que: "es claro que el éxito llegó a ser equivalente al número de enemigos muertos" (# 20).

Refiriéndose al período de gobierno que se quiso destacar por políticas de "seguridad", el Relator percibió así su lógica subyacente: "Como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse desde 2002 y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatirlos. En tales áreas, algunas unidades fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. E incluso en otras áreas donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no quieren combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que matan civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, procurando así que las unidades militares aparezcan como activas. Dentro de este marco cultural le ha sido muy difícil a los soldados oponerse a esos abusos. Algunos que se han pronunciado se han visto forzados a pedir traslado por su propia seguridad".

Entre los factores que han favorecido los "falsos positivos", el Relator Alston se refiere a las recompensas, para lo cual cita la Directiva No. 29 de 2005 (reproducida en el Anexo 4). Deja constancia de que en Colombia es fuertemente criticada la recompensa monetaria a los informantes, lo que en otros países es normal, pero el problema en Colombia es su falta de controles y transparencia. Sin embargo, señala que las recompensas a los informantes se convierten fácilmente en recompensas a los militares que matan: "Es muy preocupante que la recompensa puede suministrar una fácil fuente de dinero para que los militares paguen reclutadores que faciliten la perpetración de los falsos positivos (...) Sin embargo, otras fuentes de pagos bajo la forma de "gastos reservados" y fondos discrecionales de los comandantes, preocupan profundamente (...) Un comandante militar me dijo que él disponía de dos mil dólares mensuales como fondo discrecional que él podía usar, por ejemplo, para pagar recompensas a informantes. Tales fondos, de igual manera que los fondos informales que son producto de actividades criminales, constituyen la más probable fuente de recompensas para los reclutadores, quienes generalmente ganan cuotas pequeñas de pocos cientos de dólares o menos". (# 24 y 26).

Según el Relator de la ONU, otros pagos no monetarios constituyen incentivos a los militares para matar: "En gran escala, los militares son objeto de varios incentivos para matar, incluyendo tiempos de vacaciones, medallas y promociones (...) Mi investigación reveló que algunos incentivos son relativamente informales y no regulados, existiendo diferencias de una unidad a otra. Un soldado, por ejemplo, me explicaba cómo un asesinato, en su unidad, era recompensado por 15 días de vacación. Cuando se acercan algunas fiestas, me dijo, los soldados se esfuerzan por "ganar" vacaciones" (# 27) Pero para el Relator el mayor incentivo es la impunidad: "La falta de un sistema eficaz que obligue a responder por los hechos es el factor clave de continuidad de los falsos positivos. El cálculo de la tasa corriente de impunidad de los asesinatos atribuidos a las fuerzas de seguridad del Estado es del 98.5%" (#29).

La Recomendación 9 del Relator Alston, en su informe sobre Colombia, reza: "El Gobierno debería prohibir todo incentivo dado a los miembros de las Fuerzas Armadas para muertes en combate. No deberían permitirse recompensas a civiles informantes sin supervisión y deberían auditarse los fondos discrecionales para tales recompensas."

Es sintomático que la Procuraduría General de la Nación, al levantar cargos contra 27 militares implicados en los falsos positivos de Soacha, haya conceptualizado también que los "falsos positivos" eran producto de "un plan criminal cuyo único propósito era satisfacer una exigencia institucional, nacida de la necesidad de mostrar a los altos mandos militares y, por qué no decirlo, al Gobierno, que la lucha contra los grupos armados ilegales se estaba ganando"².

El diario El Tiempo, con datos aportados por la Fiscalía General de la Nación, señalaba que dicha entidad, en octubre de 2010, investigaba 1451 casos de falsos positivos, referidos a 2445 víctimas

e involucrando a 3822 uniformados como sindicados.³ Estos datos, sin embargo, no alimentan ninguna esperanza de justicia, toda vez que en dicho organismo reposan varios millones de procesos inactivos y represados y existen muy pocos agentes judiciales para activarlos, muchas presiones políticas e innumerables mecanismos de impunidad y de corrupción que no hacen viable una justicia pronta, imparcial y confiable. En el momento de publicar este informe fue proferida una sentencia absolutoria en la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, en la cual se absuelve a 5 militares supuestamente responsables de un falso positivo⁴, sobre la base de que el proceso fue muy largo (6 años), la denuncia se puso muy tarde (2 meses después del crimen), hubo carencia de pruebas técnicas que ya no son viables por el paso del tiempo e incluso las testimoniales no son confiables, por el mismo paso del tiempo. Todas estas causales son fallas estructurales de la actual administración de justicia y se convierten en razones justificatorias de la impunidad sistémica.

Es evidente que dentro del sistema de justicia vigente, apoyado casi exclusivamente –de facto- en la sola prueba testimonial ampliamente manipulable, toda vez que el testimonio ha sido convertido en mercancía gracias a otro sistema concomitante de recompensas (sobornos) o alternativamente invalidado gracias a los sistemas de amenazas de quienes usan armas, no cabe esperar una acción judicial correctiva del falso positivo. Una justicia correctiva tendría que enfrentar tanto a los autores materiales como a los intelectuales, pero sobre todo incursionar en las causas, los comportamientos e ideologías institucionales, las políticas de Estado, las cadenas de mando y sus responsabilidades activas y omisivas, las conexidades y similitudes de libreto, los contextos y las cadenas secuenciales de conductas que revelan complicidades o proyectos criminales de alto nivel, incluyendo las autorías mediatas.⁵

Si en algo ha influido profundamente el crimen sistemático del falso positivo, es en la introducción del lenguaje falso, o la mentira, en las instituciones oficiales, reproducida sistemáticamente en los medios masivos de “información”, y en consecuencia, en el derrumbe de la credibilidad de los comunicados oficiales. Se puede decir que la mentira se ha entronizado en el lenguaje corriente del Estado, falsificando circunstancias y contextos; fingiendo militancias y operativos; simulando falsos combates; estigmatizando comunidades y personas; imponiendo silencios bajo amenazas brutales que arrastran imágenes de cadáveres desfigurados generadores de terror; apelando a falsos testigos y a falsas informaciones. Por ello se ha hecho rutinario ya hablar del “kit del falso positivo”, compuesto por un uniforme de camuflado (así no corresponda a la talla de la víctima); un arma (así sea inservible y oxidada), municiones y explosivos (así hayan servido para decenas o centenas de casos similares). Debe preverse un lugar para un ficticio “combate”. Al mismo tiempo debe estar preparado un texto de coartada que inscriba el falso combate en una operación militar contra blancos concretos (estructuras insurgentes o delincuenciales armadas) y fundamentos justificatorios de la acción (“llamadas de informantes” o “colaboraciones de la población civil” cubiertas por anonimatos de “protección”). En cuanto a las víctimas, deben ser preferiblemente traídas de otros lugares, de modo que la población local no las conozca y acepte fácilmente su ficticia condición de “insurgentes”; también son aceptables los drogadictos o delincuentes de la zona y los activistas sociales o políticos, a los cuales se les puede endilgar una criptomilitancia subversiva o un manejo de armas ofensivas o ‘concierto para delinquir’, según el caso, apoyándose en falsos testigos remunerados. También sirven los desmovilizados, de los cuales se podría predicar una ficticia reincidencia en el accionar armado.

Las denuncias, en la mayoría de los casos, han sido lacónicas o elementales: el empleo de los términos “ejecución” o “asesinato”, contraponiéndolo al de la versión oficial de “muerte en combate”, constituye el esqueleto básico de denuncia de un falso positivo, denuncia que requiere, casi siempre, un valor civil excepcional para sobreponerse al silencio compulsivo impuesto por los victimarios bajo amenazas. Cuando el apoyo de toda una comunidad o el acompañamiento de personas externas lo permite, se recoge una mayor riqueza informativa que permite trazar someramente el perfil civil de la víctima a través de sus actividades cotidianas o profesión, y aportar algún elemento probatorio que desnude la ficticia versión oficial. En algunas ocasiones, muy

excepcionales, se ha podido identificar a los victimarios a través de piezas procesales, algunas condenatorias.

El registro de casos de “falsos positivos” que se ofrece en este documento, está lejos de ser exhaustivo o de responder a un afán estadístico. La Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y otras organizaciones no gubernamentales que nos han aportado informaciones, no cesan de enviarnos, constantemente, casos de “falsos positivos” que no fueron denunciados en fechas cercanas a su ocurrencia, pero que poco a poco se van revelando, en la medida en que se va superando el terror de los dolientes o en que éstos van encontrando algún ámbito de confianza para hablar. Por ello la cronología que se ofrece en el primer capítulo tiene sólo el carácter de una muestra. Tanto algunos casos más desarrollados de la cronología, como los anexos seleccionados, permiten acceder a un nivel de información más cualitativo, por la riqueza de circunstancias y contextos, a través de los cuales se puede penetrar y compartir espiritualmente el sufrimiento profundo de víctimas y dolientes. Impresiona, de todos modos, en esta muestra, comprobar que en un alto porcentaje de casos la ejecución va acompañada de formas de tortura excesivamente crueles, y que, sin haber buscado ningún equilibrio geográfico en la muestra, los casos abarcan casi todos los departamentos, excepto San Andrés, Amazonas, Guainía y Vaupés, lo que evidencia la generalidad y sistematicidad de esta horrenda práctica.

Hace unos años publicamos otro extenso documento con el mismo título: “DEUDA CON LA HUMANIDAD”⁶, ése dedicado a visibilizar más de 14.000 crímenes de los Paramilitares. El “falso positivo” obedece esquemáticamente a la misma estrategia del Paramilitarismo: obtener unos resultados ilícitos sin deslegitimar al actor. En el PARAMILITARISMO, la estrategia busca saltarse las barreras legales de la guerra sin ilegalizar al actor estatal, para lo cual transfiere la autoría o responsabilidad de los crímenes a un autor anónimo sin vínculo aparente o formal sino clandestino con el Estado. En el FALSO POSITIVO, la estrategia busca también poder saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que evite poner en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito, haciendo creer que las víctimas murieron “en combate” (en acciones de legítima defensa) y que, por lo tanto, era legítimo y legal quitarles la vida.

En concordancia con el objetivo central de nuestros bancos de datos, es este un nuevo esfuerzo por salvaguardar la memoria del sufrimiento de nuestro pueblo, no ajeno, en solidaridad, a nuestro propio sufrimiento.

1 Documento ONU: A/HRC/14/24/Add.2, del 31 de marzo de 2010 – Versión del inglés: JG

2 Cfr. Diario El Tiempo, edición del 21 de octubre de 2010, pag. 5

3 Ibid.

4 Rad. 05001 31 04 021 2010 00281 (0031) Sentencia del 18 de agosto de 2011 sustentada por los magistrados ALVARO CERÓN (ponente), RICARDO DE LA PAVA y RAFAEL MARÍA DELGADO, en la que revocan la sentencia condenatoria del Juzgado 21 Penal de Medellín, del 14 de diciembre de 2010.

5 Las dos sentencias referentes a las desapariciones del Palacio de Justicia (1985) resumidas en el Anexo 3 de este documento, intentan enfrentar muchas de estas circunstancias y contextos y por ello se salen del marco rutinario de investigaciones judiciales vigente en Colombia. CINEP/ Banco de Datos de Violencia Política, “DEUDA CON LA HUMANIDAD – Paramilitarismo de Estado en Colombia, 1988 – 2003”, diciembre de 2004” – ISSN 0123-3637

Javier Giraldo Moreno, S. J.
Coordinador del Banco de Datos de Derechos
Humanos y Violencia Política del CINEP/
PROGRAMA POR LA PAZ